ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO Salud MUNICIPAL - PARRAL

PARRAL, 22 ENE. 2018

DECRETO EXENTO Nº 379 /

VISTOS:

1).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2).- El Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
3).- Decreto Exento Siaper N° 122 del 16 de enero del 2018, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez, Profesional, Grado 10° E.M.S.
4).- Decreto Afecto Nº 2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2018.
5).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario Sr. **LEONARDO YAÑEZ MORALES,** Técnico Administrativo del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **C),** ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 7300 puntos correspondientes a 12 Bienios, capacitación 1514 puntos, sumando un total de 8.814 puntos.
2.- Que, el funcionario antes mencionado sumo un total de 1514 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 4 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

1.- **PROMUEVASE,** a contar del 01.01.2018 al Nivel 4 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **LEONARDO YAÑEZ MORALES,** asimilado en la Categoría **C)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 1514 puntos, acumulando un total de 8.814 (experiencia 7300 y capacitación 1514 puntos).

2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2018.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

JAO/jgf
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario